UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 19 JUN. 2018

VISTO:

La Nota CUY:0011453/2018, donde se eleva el pedido de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, formulado por el Od. Pablo Fabricio MANINI HERRERO, desde el 2 de mayo y por el término de 6 meses, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, designado mediante Resolución N° 83/2018-R., y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante fundamenta su pedido en razones particulares.

Que a fs. 4 la Dirección de Registros de Personal de la Dirección General de Personal del Rectorado considera que el Od. Pablo Fabricio MANINI HERRERO solo podrá solicitar licencia por razones particulares hasta el 31 de agosto de 2018 momento en el cual se produce el vencimiento de su designación, de acuerdo a lo establecido el Artículo 52 del Decreto Nacional 1246/2015.

Que lo solicitado encuadra, también en lo dispuesto por el Artículo 49 Punto II inciso b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015 y en la Ordenanza N° 32/2016-R, por ello, atento a lo expuesto, el aval de la Coordinación de Gestión de Personal, el Dictamen N° 933/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Conceder licencia sin goce de haberes, por razones particulares**, desde el DOS (2) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018, **al Od. Pablo Fabricio MANINI HERRERO** (C.U.I.L. N° 20-29426712-4– Legajo N° 29.053), **en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado,** designado mediante Resolución N° 83/2018-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 211

LICENCIA_POR RAZONES PARTIC.
lg_manini herrero

RECTORADO